

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Con ocasión de la entrega de la nueva bandera a la Academia Militar de Toledo, me complace en hacer pública mi satisfacción por el brillante estado en que se presentó dicha Academia, poniendo de relieve con tal motivo, la inteligencia, entusiasmo y celo del coronel Director, jefes profesores y alumnos que, en el escaso tiempo transcurrido desde su organización, han logrado que dicho centro sea modelo de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y satisfacción. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CESION DE CUARTELES

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 6 del corriente (*Gaceta* núm. 282), se entenderá que el cuartel de San Marcos de la plaza de León, cedido por dicha disposición al Ministerio de Fomento, deberá ser dedicado precisamente a los servicios pecuarios y de Cría Caballar, y a Escuela de Veterinaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Cesa en el cargo de mi ayudante de campo, por haber sido elegido diputado a Cortes Constituyentes por la circunscripción de Huesca, el comandante de ESTADO MAYOR D. Tomás Peire Cabaleiro, continuando en su destino de jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de Montaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de campo al comandante de ESTADO MAYOR D. Angel Riaño Herrero, continuando, no obstante, en su destino actual del servicio de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la fiesta del Ejército, celebrada en esta capital el 7 del actual, me es muy grato hacer pública mi satisfacción por el brillante estado con que se presentó en dicha fiesta la Escuela de Equitación Militar, la que puso de manifiesto el grado de perfección hípica, presentando un plantel de oficiales, clases e individuos de tropa que hicieron pública manifestación de su maestría en doma, paso de obstáculos y arrojó personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y satisfacción. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INGENIEROS, D. Jerónimo del Río Amor, con destino en el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4 (Las Palmas), pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", con carácter eventual por haber sido nombrado para ocupar una plaza de Ayudante en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, dependiente del Ministerio de Fomento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

AMNISTIA

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. David Latorre García, con destino en esa división, en solicitud de que le sean aplicados los beneficios de amnistía a que se refiere la orden circular de 5 de julio último (D. O. núm. 147); teniendo en cuenta que el solicitante fué separado del Ejército por orden circular de 4 de enero de 1918 siendo sargento, figurando entonces en la escala de aspirantes al Cuerpo de Oficinas Militares, no pudiendo ingresar en el referido Cuerpo cuando le correspondió y siéndole de aplicación los beneficios a que hace referencia la circular de 5 de julio anteriormente citada, de acuerdo con lo informado por la Asesería de este Ministerio, he tenido a bien concederle la amnistía solicitada y disponer sea colocado en su escala entre los de su propio empleo D. Rafael Díaz Castell y D. José Alfranca Fairen, asignándole la antigüedad de 27 de marzo de 1922, que de derecho le corresponde. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los escribientes de primera y segunda del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Pedro Solana Cañadas, de la Caja de recluta 23, y D. Ovidio Santín Fau, de la primera Inspección General del Ejército, respectivamente, por ser los más antiguos en sus escalas y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad de 16 de septiembre próximo pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de Complemento del Cuerpo de INGENIEROS con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de la misma Escala, que se relacionan a continuación, acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha Ley, quedando afectos a sus mismos regimientos y batallones para caso de movilización, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Constancio Ara Barrenechea, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Ildefonso de Lucas Soriano, del mismo.

D. Pedro Checa Serrano Conde, del mismo.

D. Carlos Martín Amrein, del mismo.

D. Francisco Torío Baladrón, del mismo.

D. Fernando Juan Gainza, del regimiento de Aerostación.

D. Antonio Sáenz Granero, del mismo.

D. Máximo Sánchez Chicharro, del mismo.

D. Antonio Falquina de Luna, del batallón Zapadores Minadores núm. 2.

D. Manuel Gómez Zarzuela López, del mismo.

D. Ramón María Díaz de Urmeneta, del mismo.

D. Hilario Ramírez Vázquez, del mismo.

D. Luis Ostos Vega, del mismo.

D. Enrique Yañez Fabregat, del batallón Zapadores Minadores núm. 4.

D. Francisco Adell Ferré, del mismo.

D. Alberto Feu Ribas, del mismo.

D. Gonzalo Martín Neé, del regimiento de Aerostación.

D. José María Toledano Bonilla, del mismo.

Madrid, 15 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Arma de CABALLERÍA, a los suboficiales de dicha escala que se citan en la siguiente relación, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las órdenes circulares de 27 de octubre de 1919 y 10 de marzo pasado (D. O. núms. 293 y 58, respectivamente), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta y séptima divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Cazadores núm. 5.

D. Arcadio Rodríguez Cepeda, con la antigüedad de primero de agosto pasado.

D. Modesto Carro Alvarez, con la misma.

D. Felipe Azpeitia Iglesias, con la misma.

D. Carlos Landa Unzueta, con la misma.

D. Manuel Serrano Martín, con la misma.

D. Rogelio Courel González, con la misma.

D. Manuel Montané Irazueta, con la misma.

D. Demetrio Gutiérrez Cañas, con la misma.

Del regimiento Cazadores núm. 4.

D. Carlos García Antolín, con la antigüedad de primero de julio de 1920.

Madrid, 10 de octubre de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el comandante de INFANTERÍA D. José Boned Miñón,

con destino en la Caja de Recluta número 32, en súplica de que quede sin efecto la adjudicación hecha de la vacante de juez permanente de la quinta división al de igual empleo don Virgilio Garrán Rico, teniendo en cuenta que la prohibición que establece el artículo segundo del reglamento de jueces instructores ha quedado en suspenso por circular de 30 de julio de 1931 (D. O. núm. 170), en relación con el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABALLERÍA D. Arturo Villanueva López, con destino en el Centro de Movilización y Reserva, 15 (Lugo), en la que solicita quede sin efecto la permuta de destino que se le concedió por circular de 31 de agosto último (D. O. número 195) y ser destinado de nuevo al Depósito de Recría y Doma de Jerez, Cuerpo en que servía al realizarse la permuta, por habersele concedido el retiro al teniente de la propia Arma D. Luis Merry Gordón, con el que permutó, he tenido a bien desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino al Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, según orden de 7 del actual (D. O. núm. 225), del sargento PARADISTA Benito García González, por haberle concedido el retiro en circular de 23 del anterior (D. O. núm. 219).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de INGENIEROS, perteneciente al regimiento de Ferrocarriles, José de las Heras Mar-

tiñez, pase agregado a prestar sus servicios en comisión al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Padecido error al publicar la relación inserta a continuación de la orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 217) por la que se destinaban a varios Picadores Militares, he tenido a bien disponer se entienda rectificada en el sentido de que el picador militar don Francisco de Homs Payá, quede destinado en concepto de agregado en el regimiento de Infantería núm. 28 en que servía, y que el de igual clase D. Juan Abellán Lloria, pase nuevamente destinado a la segunda Comandancia de Intendencia, por haberlo sido voluntariamente en orden circular de primero de septiembre del año actual (D. O. núm. 194), debiendo atenderse éste a cuanto previene la orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), sobre permanencia en los destinos voluntarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la cuarta división orgánica y Comandante militar de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de CABALLERÍA que se cita en la siguiente relación, perteneciente a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, pase destinado en segunda situación de servicio activo a los regimientos del Arma que también se expresan, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Cazadores núm. 2.

Soldados de segunda.

Angel Tavera Alvarez.
Eufrasio Martos Martos.
Eusebio González Choren.
Cándido Gil de Rosa.
Francisco Valero Mejías.
Leocadio Ayuso San Gregorio.

Al regimiento Cazadores núm. 3.

Soldados de segunda.

Avelino Zapata de la Cruz.
Faustino Martín González.
Félix González Pérez.
Gabriel García del Moral.
José Bonilla Soler.
Manuel Rubio Vázquez.

Al regimiento Cazadores núm. 4.

Soldados de segunda.

José Luis Fernández Pecifia.
José Esteban Esteban.

Al regimiento Cazadores núm. 5.

Soldados de segunda.

Joaquín García García.
Pablo Galindo Fuentes.
Valentín de Frutos Herranz.
Madrid, 16 de octubre de 1931.—
Azaña.

MECANICOS DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo surgido dudas respecto a la interpretación que debe darse a la orden circular de 6 de mayo último (D. O. número 101), que modifica el artículo 12 del reglamento de mecánicos de AVIACION aprobado por otra de 26 de septiembre de 1922 (C. L. número 380), en lo que se refiere a la fecha en que podrán solicitar la continuación en filas o el reenganche los mecánicos de Aviación, de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Estando integrado el personal de aspirantes a mecánicos de Aviación, por individuos procedentes de filas y de la clase de paisano, y no obstante el que la admisión a los Cursos subsista como determina el artículo 30 del reglamento de 26 de septiembre antes mencionado, para efectos económicos, las clases de segunda categoría obtendrán el primer período de reenganche a los dos años de efectivos servicios, si proceden de reclutamiento forzoso, y a los tres, los procedentes del voluntariado, como comprendidos en la ley de 15 de julio de 1912, (C. L. núm. 143), y disposiciones complementarias, según la orden circular de 6 de mayo de 1931 (D. O. núm. 101), en analogía con lo dispuesto en la del 21 de diciembre de 1928 (C. L. núm. 440) y con respecto a las clases de primera categoría, debe procederse a los efectos de continuación en filas y demás beneficios económicos, con arreglo a la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91) e instrucciones dictadas para su aplicación por orden circular de 15 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 207); bien entendido que las citadas clases de segunda y primera categoría, al no reunir condiciones para el servicio de mecánicos de

Aviación, se atenderán al artículo 34 y demás preceptos del susodicho reglamento en el que se refiere a su permanencia o exclusión de dicho servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de CABALLERÍA, licenciado absoluto, D. Ricardo Assensi y Garcimartín, vecindado en Alcalá de Henares, en súplica de volver a ser colocado en la escala de complemento en la que obtuvo el empleo de teniente, teniendo en cuenta que el interesado fué baja como tal oficial de complemento por orden de 11 de julio último (D. O. número 154), pasando como soldado a su reemplazo, por no haber firmado la promesa de adhesión a la República que disponía el decreto de 22 de abril próximo pasado (D. O. número 90), he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS en reserva, Francisco Rodríguez Meitin, afecto a la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de la Escala de Complemento del mismo Cuerpo; he tenido a bien acceder a lo solicitado por reunir las condiciones que determina el párrafo cuarto del epígrafe "Clases de tropa de Complemento", del artículo 444 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, asignándosele la antigüedad de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he te-

nido a bien conceder al Subintendente de la Armada D. Adolfo Bouquet por la pensión de plaza de la referida Orden con la antigüedad de 14 de agosto del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Coronel de INFANTERÍA retirado, D. Enrique Mogrovejo Do Porto la pensión de plaza de la referida Orden, con antigüedad de 8 de agosto del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Coronel de INTENDENCIA D. Mariano Sanjuán Carra, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de abril del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al interventor del distrito D. José Casado Pardo, la plaza de la referida Orden con la antigüedad de 24 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

nimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Circular Excmo. Sr. De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Serrallta Cabezas y termina con don Aurelio Poyato López, las condecoraciones de la expresada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Serrallta Cabezas, con la antigüedad de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, D. Germán López Andrés, con la de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Albuera núm. 26.

Comandante, D. Juan González Ballesta, con la de 15 de junio de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, D. Juan Fiol Conrado, con la de 23 de julio de 1931. Cursó la documentación la zona de Mallorca.

Comandante, D. José Conrador Arana, con la de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, D. Virgilio Garrán Rico, con la de 2 de mayo de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 22.

Comandante, D. Luis Valeiro López, con la de 13 de septiembre de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, D. Angel Diaz Delgado, con la de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 71.

Capitán, D. Antonio Chimelis Oliver, con la de 27 de junio de 1931. Cursó la documentación la zona de Mallorca.

Cruz.

Comandante, D. Juan Ropero Calonge, con la de 27 de agosto de 1930.

Cursó la documentación la zona de Sorla.

Capitán, D. Tomás Iglesias Libreda y Maristany, con la de 27 de julio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 8.

Teniente, D. Custodio Castro Herreros, con la de 7 de julio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 25.

Teniente, D. Aurelio Poyato López, con la de 25 de marzo de 1931. Cursó la documentación la zona de Córdoba.

Madrid, 16 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA D. Joaquín Portela de la Llera, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de junio último, debiendo percibirla a partir de primero de julio siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento Cazadores de CABALLERÍA núm. 2, D. Pedro Martín Fernández, en solicitud de que le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas de su empleo en el referido Cuerpo, he tenido a bien acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento Cazadores de CABALLERÍA núm. 2, D. José Torrella Margarit, en la que solicita le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, he tenido a bien acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

nocimiento y cumplimiento, Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 22 de septiembre próximo pasado, he tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo con residencia en esta capital, hecha por Vucencia a favor del teniente de INGENIEROS D. Santiago Sampil Fernández, con destino en el Servicio de Aviación, a partir del día 20 de abril último, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de mayo de 1930 (D. O. núm. 121), quedando afecto a esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el cabo PARADISTA, asimilado a sargento, Jerónimo Jiménez Villazón, en súplica de que sea restablecida la edad para retiro forzoso que tenían por igual las tres categorías que integran estos Establecimientos, y habiendo suprimido por decreto de 21 de julio último el servicio de Cría Caballar por pasar ésta a depender del de Fomento, supresión que implica la del personal del Cuerpo de Paradistas, al que con el fin de no perjudicarlo se concedió derecho al retiro con determinados beneficios, pudiendo optar al no solicitarlo a continuar en el Ejército, destinándolo a los Cuerpos del Arma de Caballería o Depósitos de Recría y Doma, con la categoría equivalente a la suya de Paradistas o pasar a depender del Ministerio de Fomento como funcionarios civiles, he

resuelto no procede la modificación de edades para el retiro forzoso del mismo, ya que en el caso de continuar en el Ejército, han de retirarse a las mismas edades que las clases de las distintas Armas, conforme previene la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y orden de 9 de agosto de 1927 (D. O. número 176).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la retación inserta a continuación de la circular de 6 del actual, por la que se concede retiro a varias clases del Cuerpo de PARADISTAS, he tenido a bien disponer se entienda rectificadas en el sentido que el cabo Angel Valdivieso Peña, debe figurar con el nombre de Alejandro Valdivieso Peña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que cause baja en el percibo de la gratificación de "Industria" por haber cesado de prestarlo en los servicios de Material del de Aviación, el capitán de INGENIEROS, piloto y observador D. Antonio Gudín Fernández, a partir del día 3 de agosto último, y el teniente de Ingenieros, observador, don Joaquín Martínez Visiedo, desde el día 21 de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 23 de septiembre último, manifestando que el comandante de CABALLERÍA D. Vicente Vázquez Delage, en situación de reemplazo por enfermo, ha sufrido reconocimiento facultativo, y resultando del mismo que se halla en condiciones de prestar servicio, he tenido a bien disponer la vuelta a activo del referido jefe, conforme determina la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando disponible forzoso en esa división hasta que le corresponda ser colocado, según lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En el presupuesto del segundo semestre de 1926 se incluyó, por vez primera, la asignación de residencia al personal de las brigadas de reserva del Ejército de África, concentradas en la costa de la Península, y en el de 1929 se señaló ese devengo a los batallones de Cazadores que ocupen los Campamentos del Comandante Benítez, del General Álvarez de Sotomayor y de Rabasa, y como dicho beneficio tuvo siempre carácter provisional, y ha sido eliminado del proyecto del presupuesto de 1932, he dispuesto que desde la revista del próximo mes de noviembre quede suprimida dicha asignación para todo el personal que estuviere disfrutándola.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.